

Río Cuarto, octubre 18/2022

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 285/2022 (Expediente N° 139601) por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura Historia Latinoamericana y Argentina Actual (Cód. 6930), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de la miembro alumna Yamila F. ARAMBURU (DNI 41.441.482), resulta necesario designar a la miembro suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Que el Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición vigente para esta Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 585/2018, establece que la Resolución de actuación del Suplente en el Acto del Concurso, será dictada por el Decanato de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la alumna Yamila F. ARAMBURU (DNI 41.441.482) como miembro titular del Jurado que intervendrá en Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura Historia Latinoamericana y Argentina Actual (Cód. 6930), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 285/2022.

ARTICULO 2°: Designar a la alumna Melina ALFONSO (DNI 41.185.490), como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición que se detalla en el Artículo 1°-, dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 285/2022

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 489/2022  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 18 de octubre de 2022, 14:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221018-634edf406e2be**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas